

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **05 OCT. 2017**

00420

Expediente N° 14.034/01

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.034/01 y, en particular, la Nota N° 2046/17, mediante la cual la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Mag. Lilian Ester MATTENELLA solicita se designe a la Dra. Daniela Constanza SABATÉ como Responsable de la Cátedra MICROBIOLOGÍA GENERAL de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Daniela Constanza SABATÉ se desempeña como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura Microbiología General de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.


Que la docente acepta, mediante nota dirigida a la Escuela de Ingeniería Química, asumir la responsabilidad de la cátedra homónima en la TUTA que se dicta en Sede Central.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 200/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2017)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Dra. Daniela Constanza SABATÉ, Profesor Adjunto Interino en la asignatura MICROBIOLOGÍA GENERAL de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, la Responsabilidad de la cátedra homónima en la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se 




Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14. 034/01

dicta en Sede Central, como extensión de funciones.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dra. Daniela Constanza SABATÉ; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00420** -CD- **2017**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNS

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNS